(SEPTIEMBRE 24)

Por la cual la Nación se asocia al tricentenario de la fundación del Municipio -Pueblo de Nuestra Señora de la Estrella en el Departamento de Antioquía y se dictan otras disposiciones.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.- La Nación se asocia al tricentenario de la fundación del Municipio de “Pueblo de Nuestra Señora de la Estrella” en el Departamento de Antioquia, efemérides que se cumple el 4 de septiembre de 1985. Con tal motivo se honra la memoria de su ilustre fundador don Francisco Carrillo de Albornoz.

ARTICULO 2º.- Por el término de tres años contados a partir de la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional podrá llevar a cabo la construcción y terminación de las siguientes obras:

a) En la cabecera municipal del “Pueblo de Nuestra Señora de la Estrella”: la construcción de la Casa Municipal; la construcción de un Liceo para la Enseñanza Secundaria; construir una Unidad de Salud y la terminación del Barrio Escobar.

b) En el Corregimiento Pueblo Viejo: construcción de un local para la Inspección de Policía y una Escuela para la Educación Primaria.

c) En el Corregimiento de La Tablaza: la construcción del Acueducto; sala Múltiple para la atención de las necesidades educativas.

ARTICULO 3º.- Autorizase al Gobierno Nacional para obtener los empréstitos y celebrar los contratos que sean necesarios para dar cumplimiento a la presente Ley.

ARTICULO 4º.- Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los … días del mes de … de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

El Presidente del honorable Senado de la República, ALVARO VILLEGAS MORENO, el Secretario General del honorable Senado de la República, Crispín Villazón de Armas, el Presidente de la honorable Cámara de Representantes, MIGUEL PINEDO VIDAL, el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Julio Enrique Olaya Rincón.

República de Colombia – Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 24 de septiembre de 1985.

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Roberto Junguito Bonnet, la Ministra de Educación Nacional, Liliam Suarez Melo, la Ministra de Salud (E), Beatriz de la Vega, el Ministro de Obras Públicas y Transporte, Rodolfo Segovia Salas.